



Ciudad de México, 28 de junio de 2019

CIRCULAR No. 34

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con
autonomía de gestión
Presentes**

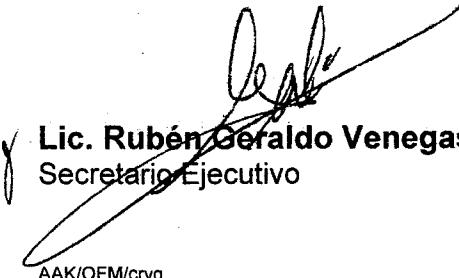
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos" (IECM/ACU-CG-036/2019), aprobado en sesión pública del 28 de junio de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que hagan de conocimiento el citado Acuerdo a todo el personal de este Instituto.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, ha sido enviado en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

